

En la Villa de Abasco á veinte, y quatro de Febrer
de mil ochoz. veinte. Los S^{tes} D. Felipe Barquien Cavallero
del orden de Santiago, Teniente Coronel del Rey Real. Exerçto, Governador
Justicia mayor de la de Cisca, y del Partido por S. M. enq. se com-
prende aquella, Salvador Lomez Remiso Alcaide Jim. ordinario
de ella, Patricio Lomez, y Jose Molina Regidores de año, consti-
tuidos en la Sala Consistorial. de esta Villa con asistencia del Sr.
D. Jose Paulino Lomez, Beneficiado, y cura propio de la Parroquia
de la misma en virtud de citacion, el q^o precedido S. Governador
dijo: havia vendido a esta Villa a haced Inmaculacion de Alcaide
ordinario por un quinquenio q. deve dar principio en este dia, y
cumplido en fin de Diciem. de mil ochocientos veinte, y quatro
en virtud de Real Provision de S. M. y S^{tes} de la N. Ocha-
villena de Granada de fha veinte, y quatro de Diciem. de
año ultimo Respondida por D. Salvador Balletes, M. de
Camara, cuya Inmaculacion tenia practicada, y p^o ello havia
Recibido treinta votos, numero suficiente, y executado por si la
Regulacion, y los diez sujetos de mayor numero escritos su
nombre, y Apellido de letra, y punto de su firma la havia
entrado en diez pilorios de madera cubiertos con cera en ama-
rillo para que egeran los empleos de Alcaides ordinarios
en esta Villa, y su Jurisdiccion en dho quinquenio en el
año, q. le toques por suerte segun la extraccione, que
se hagan: Nos tres Notarios hasta el numero de tres

